

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho para resolver, informando que el apoderado de la parte demandante y los demandados solicitan la suspensión del proceso hasta el 1 marzo de 2021. - Sírvase proveer. - Santiago de Cali, 1 de febrero de 2021.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dieciséis (16) de febrero del año dos mil veintiuno (2.021).-

Auto No. 363

Referencia: Verbal Sumario - Restitución de Inmueble Arrendado

Demandante: CAROLINA PAZMIÑO TORRES

-torresnotificacionesjudiciales@gmail.com

Demandados: LUZ ANGELA VALLEJO MUÑOZ -maferba320@hotmail.com

NORBERTO MUÑOZ VALENCIA

Radicación:760014003001 20200059300

Dentro del presente proceso Verbal Sumario - Restitución de Inmueble Arrendado adelantado por CAROLINA PAZMIÑO TORRES contra **LUZ ANGELA VALLEJO MUÑOZ y NORBERTO MUÑOZ VALENCIA**, la demandante mediante escrito que antecede solicita al Despacho la suspensión del proceso hasta el 1 de marzo de 2021, coadyuvado por la parte demandada.

Para resolver se considera, que el escrito fue presentado el día 12 de enero del 2021, cumple con los requisitos de los Art 161 y 162 CGP y desde esta fecha se tendrán los efectos de la suspensión. En virtud de lo expuesto, esta Instancia judicial, **D I S P O N E:**

PRIMERO: TENGASE en cuenta la manifestación que hace la parte demandante dentro del proceso, solicitando la suspensión del proceso hasta el 1 de marzo de 2021.

SEGUNDO: SUSPENDER el presente proceso hasta el 1 de marzo de 2021.

TERCERO: TENER NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE a los demandados LUZ ANGELA VALLEJO MUÑOZ y NORBERTO MUÑOZ VALENCIA, del auto de mandamiento de pago No 1794 del 9 de diciembre de 2020 dentro del proceso Verbal Sumario - Restitución de Inmueble Arrendado promovido por CAROLINA PAZMIÑO TORRES, a partir del **12 de enero de 2021** (Art 301 y 70 CGP).

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 024 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 17 de febrero de 2021

Secretario

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1012e5060e7f86682adb039390bbb069dd8145c41077e4a58e903f6027ab5ec9**

Documento generado en 16/02/2021 03:00:36 PM